

Unidad Proponente:	DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y SERVICIOS JURÍDICOS		
OBJETO del contrato:	SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA, REPRESENTACIÓN PROCESAL Y DEFENSA TÉCNICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN		
Fecha:	Ene/2021	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN - DOC_CON_01.01-

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de contrato es el servicio de asesoría en materia jurídica, representación procesal y defensa técnica en la provincia de Jaén.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Ibermutua, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el R.D.Ley 9/2020 la contratación del servicio de asesoría en materia jurídica, representación procesal y defensa técnica en la provincia de Jaén, lo que incidirá en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN EN LOTES:

Se justificará la no división en lotes.

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

4. JUSTIFICACIÓN PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (EN SU CASO):

La Mutua carece de la combinación adecuada de recursos propios humanos, organizativos o tecnológicos necesarios para asumir de forma directa la ejecución del contrato.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, EN SU CASO:

No procede

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, (EN SU CASO):

La ejecución del contrato se extenderá durante 12 meses, comenzando a computarse desde la fecha prevista inicialmente para el 1 de abril de 2021.

El contrato podrá prorrogarse por cuatro periodos de 12 meses cada uno de ellos

7. DATOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:

Desglose periodo de ejecución:

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2021	1 abril al 31 diciembre	9.811,13 €
2022	1 enero al 31 marzo	3.270,37 €
TOTALES.....		13.081,50 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	13.081,50 €
IMPUESTOS (21 % IVA):	2.7447,12 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	15.828,62 €

NOTA. En el supuesto de que la prestación objeto del contrato suponga la subrogación de personal deberá adjuntarse el Anexo I.1.- CALCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS Mod_CON_24.41

Desglose periodo de ejecución, en caso de prórroga, si procede:

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2022	1 de abril al 31 diciembre	9.811,13€
2023	1 de enero al 31 diciembre	13.081,50 €
2024	1 enero al 31 diciembre	13.081,50 €
2025	1 enero al 31 diciembre	13.081,50 €
2026	1 enero al 31 marzo	3.270,37 €
TOTALES.....		52.326,00 €

VALOR ESTIMADO LICITACIÓN:	65.407,50 €
IMPUESTOS (21 % IVA):	13.735,58 €
TOTAL VALOR ESTIMADO LICITACIÓN:	79.143,08 €

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN (EN SU CASO) (SOLO LICITACIONES):

Crterios	Puntuación Máxima	
1. Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas		70
<i>1.1 Precio</i>	40	
<i>1.2 Experiencia en actuaciones judiciales</i>	20	
<i>1.3. Multidisciplinaridad del licitador</i>	10	

Criterios	Puntuación Máxima	
2. Criterios sometidos a un juicio de valor*		30
<i>2.1. Planificación del juicio</i>	20	
<i>2.2. Sistema de tratamiento de la información</i>	10	
TOTAL		100

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. **María Isabel González Gómez**

Artículo 62. Responsable del contrato.

*1. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, **los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.** El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.*

EL DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Dña. María Isabel González Gómez

D. Alejandro Cabello Martínez